

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

30685 *RESOLUCION de 10 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se hace público el edicto convocando al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Ensanche y mejora de trazado. Carretera C-600, Sevilla la Nueva-Brunete».*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de septiembre de 1986 ha sido declarada urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución de la obra referenciada.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contiene en el edicto que se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 7 de noviembre de 1986 y en el tablón oficial de los Ayuntamientos de Sevilla la Nueva y Brunete, en el que asimismo se fija el día y hora para el levantamiento de cada una de las actas previas, independientemente de la notificación que en los mismos términos se hace a cada uno de los interesados.

Para una mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en las oficinas de esta Dirección General de Carreteras, Orense, 60, planta baja, o en los citados Ayuntamientos.

Madrid, 10 de noviembre de 1986.—El Director general, Francisco Antón López.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

30686 *RESOLUCION de 6 de octubre de 1986, de la Delegación Territorial de Valladolid, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se hace pública la autorización y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Vistos los expedientes incoados en esta Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de Valladolid, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid, calle Veinte de Febrero, 8, solicitando autorización de declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Real Decreto 2571/1982, de 24 de julio,

Esta Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones eléctricas cuyas principales características son las siguientes:

Expediente 25.327 (V.4.84.0078): Línea aérea a 20 KV, entre la ETD de Medina del Campo hasta Rueda, con línea de circunvalación a esta última ciudad y enlace de Rueda con Tordesillas, con sustitución parcial de otras líneas que se desmontan.

Expediente 25.329 (V.4.81.0041-4.85.0042): Tendido de cable subterráneo para 20 KV, denominado «Juan Mambrill», Facultad de Medicina «Huelgas» y enlace con el CT «Lepanto» y centro de transformación «Pólvora», en Valladolid.

Expediente 25.330 (V.3.085.1052): Establecimiento de un centro de transformación denominado «Filipinos Dosa», en Valladolid, con sus cables de alimentación a 20 KV. Será de tipo cabina subterránea para dos transformadores de 630 KVA cada uno, a 20/0,38/0,23 KV.

Expediente 25.331 (V.6.85.0175): Establecimiento de un centro de transformación denominado «Asilo» en Medina del Campo. Será de tipo preforma PF-203, con entrada y salida de cables a 20 KV, en subterráneo y previsto para dos transformadores de 630 KVA cada uno, a 20/0,38/0,23 KV.

Expediente 25.332 (V.1.85.1877): Establecimiento de un centro de transformación para suministro a don Félix Luengo, en Herrera de Duero. Será de tipo intemperie, sobre dos apoyos de hormigón de 13 metros, y con un transformador de 250 KVA para 20/0,38/0,23 KV y alimentación aérea a 20 KV.

Expediente 25.333 (V.7.84.0002): Modificación de la línea aérea a 20 KV, que alimenta al CT «Lavaderos», en Quintanilla de Onésimo, para desviarla de un solar en construcción.

Expediente 25.334 (V.6.84.0286): Establecimiento de un centro de transformación para suministro a viviendas del MOPU, en Pedrajas de San Esteban. Será una línea de AT con tramos aéreos y subterráneos a 20 KV, alimentando a un CT de obra de fábrica previsto para dos transformadores de 630 KVA cada uno, a 20/0,38/0,23 KV y red de baja tensión subterránea para 380/220 V.

Expediente 25.341 (V.4.85.0037): Línea aérea a 20 KV, entre Puente Adaja y Villanueva de Duero, de 2.142 metros de longitud total, en sustitución de la actualmente existente, que se prevé desmantelar.

Expediente 25.342 (V.3.85.0141): Sustitución del actual centro de transformación denominado «Pueblos», en La Overuela, por otro, alimentado en subterráneo a 20 KV, con centro tipo preforma PF-203-C, con un transformador de 100 KVA a 20/0,38/0,23 KV.

Expediente 25.343 (V.4.85.0038): Reforma en la salida que une la ETD de Peñafiel con Quintanilla, sustituyendo parte de la línea existente en la actualidad y modificando parte del trayecto.

Expediente 25.344 (V.3.85.0014): Establecimiento de un centro de transformación denominado «Muralla», en Peñafiel. Será del tipo preforma PF-203 para montaje de dos transformadores de 630 KVA cada uno, a 20/0,38/0,23 KV, con entradas y salidas de cables a 20 KV en subterráneo.

Expediente 25.345 (V.3.85.1050): Establecimiento de un centro de transformación denominado «Tranque-2», en Valladolid. Será del tipo cabina subterránea estrecha para montaje de dos transformadores de 630 KVA cada uno, a 20/0,38/0,23 KV, con entradas y salidas de cables a 20 KV en subterráneo.

Expediente 25.346 (V.3.85.0095): Establecimiento de un centro de transformación denominado «Málaga», en Valladolid. Será del tipo lonja para un transformador de 400 KVA y otro de 250 KVA, ambos a 20/0,38/0,23 KV, con entradas y salidas de cables a 20 KV en subterráneo.

Expediente 25.347 (V.3.85.0056): Establecimiento de un centro de transformación denominado «Circular-2», en Valladolid. Será del tipo cabina subterránea para montaje de dos transformadores de 630 KVA cada uno, a 20/0,38/0,23 KV, con entradas y salidas de cables a 20 KV en subterráneo.

Expediente 25.348 (V.3.85.1057): Modificación de la actual instalación del CT denominado «Campillo», en Valladolid. Será un CT tipo cabina subterránea para montaje de un transformador de 630 KVA, a 20/0,38/0,23 KV, con la entrada y salida de cables a 20 KV en subterráneo ya existente.

Expediente 25.349 (V.3.85.0155): Establecimiento de un centro de transformación denominado «San Pedro Apóstol», en Valladolid. Será del tipo sótano para montaje de un transformador de 630 KVA, a 20/0,38/0,23 KV, con entrada y salida de cables a 20 KV en subterráneo.

Expediente 25.350 (V.3.85.1056): Modificación de un CT denominado «Gamazo», en Valladolid. Será del tipo cabina subterránea para montaje de un transformador de 630 KVA, a 20/0,38/0,23 KV, con entradas y salidas a 20 KV en cable subterráneo ya existente.

Expediente 25.351 (V.3.85.0216): Desviación de línea subterránea de 263 metros de longitud, a 20 KV, por motivo de las obras de ampliación del paso subterráneo en el cruce de las calles Casasola y Villabáñez con el ferrocarril, en Valladolid.

Expediente 25.352 (V.3.85.0099): Conexión a la red de 20 KV mediante líneas aéreas y subterráneas, de la red de líneas y centro de transformación ya instalados en el polígono de San Cristóbal, en Valladolid.

Expediente 25.353 (V.1.85.1420): Construcción de línea aérea a 20 KV, un CT de intemperie para un transformador de 50 KVA, a 20/0,38/0,23 KV y red de baja tensión en Camino de Pesquería-Simancas.

Expediente 25.354 (V.4.86.0003): Modificación de tres líneas a 20 KV ya existentes para su conexión a la ETD de Villafuerte. Se desmontarán varios tramos de las líneas de llegada actualmente existentes, y desde la nueva ETD en Villafuerte se establecerán tres nuevas líneas.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Valladolid, 7 de octubre de 1986.—El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.—6.958-15 (81119).

30687 *RESOLUCION de 27 de octubre de 1986, de la Delegación Territorial de León de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 6.377. RI 6.337.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 13,2/20 KV, de 337 metros de longitud, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica subterránea en media tensión (13,2/20 KV).

Partirá del centro de transformación denominado «José Antonio 94»; cruzará y discurrirá por la calle Ramón y Cajal, continuando por otra de nueva ejecución, y aún sin nombre, para concluir en el centro de transformación «Mercado».

El conductor será del tipo DHV, de 12/20 KV, en aluminio, de sección 3, de 1 x 150 milímetros cuadrados. Se alojará en el fondo de una zanja de un metro de profundidad y en el interior de un tubo de uralita o PVC de diámetro 150 milímetros.

La longitud de la línea será de 337 metros.

Cruza la carretera nacional 630 a su paso por La Robla y las calles indicadas de ese mismo Ayuntamiento.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV de citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 27 de octubre de 1986.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—7.018-15 (81772).

30688 *RESOLUCION de 27 de octubre de 1986, de la Delegación Territorial de León de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 7.242 CL. RI 6.337.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima» (Delegación de León), con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 45 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» (Delegación de León), la instalación de una línea eléctrica a 45 KV, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea eléctrica aérea, de doble circuito, a la tensión de 45 KV, que, partiendo de la subestación de Vilecha, discurrirá hasta las proximidades del estadio Hispánico en la ciudad de León.

Estará formada por torres metálicas de fabricación «Made», de diferentes alturas y esfuerzos. La longitud total de la misma será de 4.122 metros.

Tendrá un total de 23 apoyos. El conductor a utilizar será del tipo LA-180 en aluminio-acero y su sección de 181,6 milímetros cuadrados. Los aisladores, en cadenas de cuatro elementos, serán de fabricación «Socovi», modelo E/70.

Discurre la línea por terrenos particulares de la localidad de Trobajo del Cercedo, así como de terrenos municipales pertenecientes al excelentísimo Ayuntamiento de León. Tiene cruzamientos con el camino vecinal de Vega de Infanzones a la carretera nacional 630, en las proximidades de Vilecha y con el río Bernesga, cerca del estadio Hispánico.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuenta el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV de citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 27 de octubre de 1986.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—7.017-15 (81771).

30689 *RESOLUCION de 27 de octubre de 1986, de la Delegación Territorial de León de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 6.380. RI 6.337.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima» (Delegación de León), con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica y centros de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» (Delegación de León), la instalación de línea eléctrica y centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea eléctrica aérea de media tensión de 13,2/20 KV, con una longitud de 4.763 metros, incluida línea principal y derivaciones.

Se utilizará conductor de Aluminio-acero tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección, amarrado o suspendido por elementos de vidrio templado tipo E/70.

Comenzará la instalación en Villafañe, para concluir en Villimer. Los apoyos serán en algunos casos de hormigón, con cruces Nappe-Voute y otros metálicos, formados por torretas «Made», de la serie «Acacia».

Los centros de transformación a instalar son: En Villafañe, ambos de 100 KVA; otro en Villabrúbul, también de 100 KVA, y otro más de 50 KVA en Palazuco de Eslonza. En Villimer se colocarán autoválvulas y un nuevo transformador de 100 KVA en el centro de transformación ya existente.

La relación de transformación en los centros de transformación será de 13,2/20 KV, 398-230 V 50 Hz.

Tiene la línea que se proyecta cruzamientos con el río Moro, en la derivación a Villafañe; con la carretera local de Villafañe a Castrillo del Porma, en el kilómetro 0,610, en la derivación número II a Villafañe; con línea de la CTNE, en la derivación número II a Villafañe, y con línea de la CTNE en la derivación a Villabrúbul.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV de citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 27 de octubre de 1986.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—7.019-15 (81773).